

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *3 de mayo* de 1988.-

Visto el presente expediente n° 900.500/87 por el cual se tramita la Licitación Pública n° 218/88 a los efectos de lograr la provisión de mobiliario con destino al Departamento de Abastecimiento de Bienes y Utiles; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución n° 310 de fecha 16 de marzo ppdo. (confr. fs. 25), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 74.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 218/88 por el importe total de AUSTRALES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS / MIL OCHENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS (A 446.081,70) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

- | | |
|---|--------------|
| a) "DOMINGO SERRANO" renglones nos. 1, 2 y 3 (alternativa 15% descuento por / adjudicación total) -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 44/45 y 75 y por el importe total de AUSTRALES TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON SE TENTA CENTAVOS | A 304.981,70 |
| | N E T O |
| b) "MODULO EQUIPAMIENTO S.R.L." renglón n° 4 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 49/54 y 73 y / por el importe total de AUSTRALES // CIENTO TRES MIL QUINIENTOS | A 103.500,00 |
| | N E T O |
| c) "ASIMECA S.A." renglón n° 5 -por menor precio- de acuerdo a su presu- / puesto de fs. 55/58,69 y 71/72 y por el importe total de AUSTRALES TREIN- TA Y SIETE MIL SEISCIENTOS | A 37.600,00 |
| | N E T O |

/////

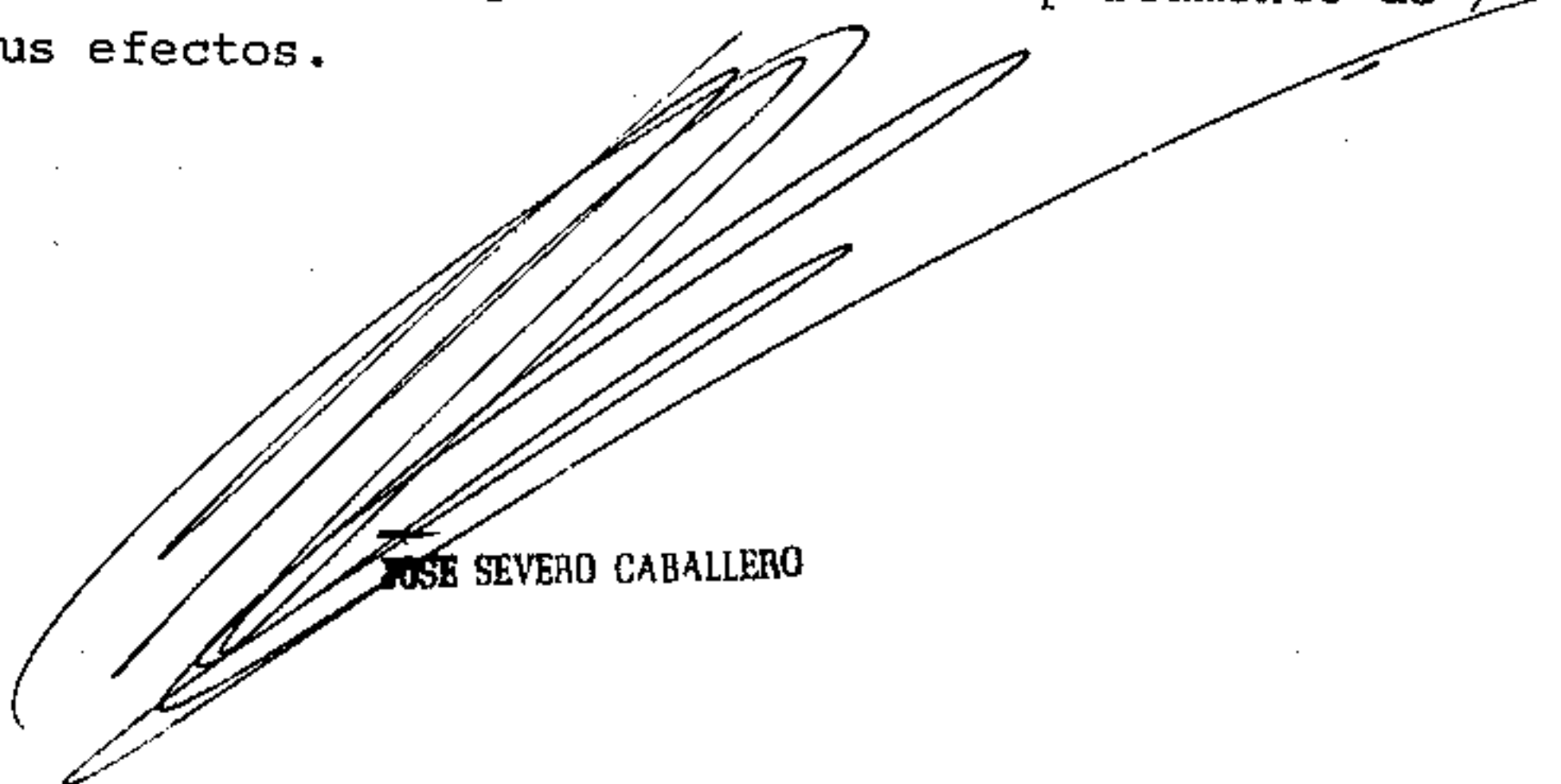
//////

2°.- Afectar el presente gasto de la siguiente manera:

A 342.581,70 A la Cuenta "MOBLAJE" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad) y

A 103.500,00 A la Cuenta "SOBRANTES DE EJERCICIOS ANTERIORES".

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO